

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS

ASISTENTES:

ALCALDE

D. Manuel Martínez Domene.

VOCALES:

Dña. Caridad López Martínez.

D. Manuel Sola Guisado

Dña. Nieves Fernández Domene.

SECRETARIO:

D. Agustín Azor Martínez.

En la Villa de Serón, siendo las catorce horas del día once de febrero de dos mil veintiséis, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1.1.- Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 05/02/2026.

2.- DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS MENORES, APROBACIÓN DE PAGOS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.

2.1.- Por el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia, se dio lectura a los siguientes contratos menores, los cuales tras un detenido estudio, fueron aprobados por los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local:

2.1.1.- Contrato menor nº 8/2026-2026/408340/006-305/00003, por la cantidad de 450,00 €, para “Concierto Calle Colombia carnaval 14/02/26” con la empresa Asociación Músico Cultural Kin Mundo Farándula.

2.1.2.- Contrato menor nº 9/2026-2026/408340/006-205/00006, por la cantidad de 267,94 € para “8 balizas de emergencia v16 geolocalizable” con la empresa Suministros Industriales Martínez, S.L.

2.1.3.- Contrato menor nº 10/2026-2026/408340/006-305/00004, por la cantidad de 578,95 €, para “Teatro magia y humor 8 de agosto de 2026” con la empresa Pablo Aguilera Gálvez.

2.1.4.- Contrato menor nº 11/2026-2026/408340/006-305/00005, por la cantidad de 182,00 € para “Alojamiento hosting anual 2026 web www.visitaseron.es” con la empresa Tienda Mi PC, S.L.

2.1.5.- Contrato menor nº 12/2026-2026/408340/006-305/00006 por la cantidad de 1.633,50 € para “Actuación banda de música Maerilla 23 de junio de 2026” con la empresa Alberto Fernández Morilla.

2.1.6.- Contrato menor nº 13/2026-2026/408340/006-305/00007 por la cantidad de 1.367,60 € para “Prestación cobertura sanitaria Extreme Filabres 2026” con la empresa Cruz Roja Española.

2.1.7.- Contrato menor nº 14/2026-2026/408340/006-305/00008 por la cantidad de 302,50 € para “Servicio microbús desplazamiento consejo local de infancia y adolescencia trayecto Serón-Huércal de Almería” con la empresa L.P. Tocina, S.L.

2.1.8. Contrato menor nº 15/2026-2026/408340/006-205/00007 por la cantidad de 5.586,57 € para “Suministro hormigón instalaciones deportivas” con la empresa Áridos y Hormigones Pérez Jiménez, S.L.

2.1.9.- Contrato menor nº 17/2026-2026/408340/006-305/00010 por la cantidad de 534,82 € para “Ropa deportiva petanca Serón” con la empresa Torres Transfer, S.L.U.

2.1.10.- Contrato menor nº 18/2026-2026/408340/006-205/00008 por la cantidad de 2.838,30 € para “12 señales de tráfico réflex, 5 espejos vial, 12 mortec asfalto y 3 poste luminaria” con la empresa T.Q. Tecnol, S.A.U.

2.1.11.- Contrato menor nº 19/2026-2026/408340/006-305/00011 por la cantidad de 1500,40 € para “Servicio de pirotencia domingo de reserreción y fiestas patronales” con la empresa Pirotecnia Antonio Francisco Sánchez.

2.1.12.- Contrato menor nº 20/2026-2026/408340/006-305/00012 por la cantidad de 2.976,09 € para “Trabajos y material de fontanería en obra pfea Fuencaliente actuaciones urbanas en Serón 2024 fase II” con la empresa Concaguas, S.L.

2.1.21.- Contrato menor nº 21/2026-2026/408340/006-305/00013 por la cantidad de 800,00 € para “La invernial actuación 24/01/26 Mateo Ortega y The Suggar Daddies” con la empresa Asociación Musical “DIM” Facultad de Ciencias.

2.1.12.- Contrato menor nº 22/2026-2026/408340/006-305/00014 por la cantidad de 1.650,00 € para “Sesiones planetario de Serón XIV jornadas astronómicas de Almería del 25 al 29 de mayo de 2026” con la empresa Raúl Martínez Morales.

2.1.13.- Contrato menor nº 23/2026-2026/408340/006-305/00015 por la cantidad de 4.049,99 € para “Cartel residencia de mayores Carmen Cuadrado” con la empresa Gráficas Lucmar, S.C.A.

2.1.14.- Contrato menor nº 24/2026-2026/408340/006-305/00016 por la cantidad de 82,04 € para “Filtro interior cúpula residencia de mayores” con la empresa Thielmann Portinox Spain, S.A.

2.1.15.- Contrato menor nº 25/2026-2026/408340/006-205/00009 por la cantidad de 1.216,50 € para “Botella descalcificadora 75 litros residencia de mayores” con la empresa Concaguas, S.L.

2.1.16.- Contrato menor nº 26/2026-2026/40840/006-305/00017 por la cantidad de 1.089,00 € para “500 tazas metálicas serigrafiadas” con la empresa Gráficas Lucmar, S.C.A.

2.1.17.- Contrato menor nº 27/2026-2026/408340/006-305/00018 por la cantidad de 1.352,05 € para “800 calendarios sobremesa personalizados” con la empresa Gráficas Lucmar, S.C.A.

2.1.18.- Contrato menor nº 28/2026-2026/408340/006-305/00019 por la cantidad de 1.210,00 € para “Contratación spicy sessions cuarteto Aitor Manuel Gómez Bracht” con la empresa Aitor Manuel Gómez Bracht.

2.1.19.- Contrato menor nº 29/2026-2026/408340/006-205/00010 por la cantidad de 100,66 € para “Productos cesta de nacimiento Lian Javier Salinas” con la empresa Eloísa Bermúdez Jiménez.

2.1.20.- Contrato menor nº 30/2026-2026/408340/006-305/00020 por la cantidad de 800,00 € para “Actuación asociación cultural Carmen Mari y su acordeón 22/08/26” con la empresa Asociación Cultural Carmen Mari y Su Acordeón”.

2.1.21.- Contrato menor nº 31/2026-2026/408340/006-205/00011 por la cantidad de 1.579,05 € para “M3 hormigón Angosto arriba” con la empresa Áridos y Hormigones Pérez Jiménez, S.L.

2.1.22.- Contrato menor nº 32/2026-2026/408340/006-205/00012 por la cantidad de 22.218,02 € para “M3 hormigón Calle Fuencaliente obra pfea actuaciones urbanas en Serón” con la empresa Áridos y Hormigones Pérez Jiménez, S.L.

2.1.23.- Contrato menor nº 33/2026-2026/408340/006-205/00013 por la cantidad de 72,60 € para “Folios A4 para actas” con la empresa Imprenta Úbeda, S.L.

2.1.24.- Contrato menor nº 34/2026-2026/408340/006-205/00014 por la cantidad de 45,60 € para “12 bolsas de frío instantáneo para gimnasio” con la empresa Eloísa Bermúdez Jiménez.

2.1.25.- Contrato menor nº 35/2026-2026-408340/006-305/00021 por la cantidad de 2.712,58 € para “Valle autoclave en camino pabellón de deportes” con la empresa Juan José Campos Calejo.

2.1.26.- Contrato menor nº 36/2026-2026/408340/006-205/00015 por la cantidad de 69,90 € para “Batidor de pintura residencia de mayores” con la empresa Amazon Business EU.

2.1.27.- Contrato menor nº 37/2026-2026/408340/006-205/00016 por la cantidad de 33,50 € para “2 pizarras blancas magnéticas para residencia de mayores” con la empresa Amazon Business EU.

2.1.28.- Contrato menor nº 38/2026-2026/408340/006-305/00022 por la cantidad de 544,50 € para “Honorarios coordinación seguridad y salud depósitos proyecto digitalización control uso del agua urbana” con la empresa Amanda Navarro Ramos.

2.1.29.- Contrato menor nº 39/2026-2026/408340/006-205/00017 por la cantidad de 1.182,29 € para “Palmas domingo de ramos 2026” con la empresa Hijos de Francisca Antón Esclapez, C.B.

2.1.30.- Contrato menor nº 40/2026-2026/408340/006-205/00018 por la cantidad de 72,16 € para “Embutido cortado fiesta día de Andalucía 2026” con la empresa María Encarnación Tello Coca.

2.1.31.- Contrato menor nº 41/2026-2026/408340/006-205/00019 por la cantidad de 63,00 € para “35 barras grandes cortadas día de Andalucía” con la empresa Panadería Virgen de los Remedios, S.L.

2.1.32.- Contrato menor nº 42/2026-2026/408340/006-205/00020 por la cantidad de 8,06 € para “Material para reparación instalaciones de jardinería” con la empresa Albacano, S.L.

2.1.33.- Contrato menor nº 43/2026-2026/408340/006-205/00021 por la cantidad de 26,70 € para “Material reparaciones CEIP Miguel Zubeldia” con la empresa Albacano, S.L.

2.1.34.- Contrato menor nº 44/2026-2026/408340/006-205/00022 por la cantidad de 1.784,81 € para “Material pfea obra terminación bar-restaurante área piscina de Serón” con la empresa Albacano, S.L.

2.1.35.- Contrato menor nº 45/2026-2026/408340/006-205/00023 por la cantidad de 2.176,92 € para “Materiales pequeñas obras municipales” con la empresa Albacano, S.L.

2.1.36.- Contrato menor nº 46/2026-2026/408340/006-205/00024 por la cantidad de 600,05 € para “Materiales para instalaciones residencia de mayores” con la empresa Albacano, S.L.

2.1.37.- Contrato menor nº 47/2026-2026/408340/006-205/00025 por la cantidad de 319,77 € para “Ropa deportiva trabajadores monitores deportivos” con la empresa Sobrino Sport.

2.1.38.- Contrato menor nº 49/2026-2026/408340/006-205/00026 por la cantidad de 322,59 € para “Inyectores para cocina residencia de mayores” con la empresa JL Montes Recambios, S.L.

2.1.39.- Contrato menor nº 50/2026-2026/408340/006-205/00027 por la cantidad de 1.098,92 € para “Material ciclo formativo emergencias y protección civil” con la empresa Global Safety Equipment, S.L.

3.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN QUE HAN DE REGIR EL “CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN FERIA DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y FIESTAS PATRONALES 2026, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD”. EXPTE.: 2026/408340/006-304/00001.

5.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del pliego de cláusulas administrativas particulares así como de prescripciones técnicas que regirán el procedimiento para el “contrato privado de servicios artísticos en feria de productos cárnicos y fiestas patronales 2026, mediante procedimiento negociado con publicidad”.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el “contrato privado de servicios artísticos en feria de productos cárnicos y fiestas patronales 2026, mediante procedimiento negociado con publicidad”, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero.- Autorizar el gasto de 68.365,00 € IVA incluido que supondría el contrato de los “Contrato privado de servicios artísticos en feria de productos cárnicos y fiestas patronales 2026, mediante procedimiento negociado sin publicidad” y valorados en el pliego de prescripciones técnicas, el gasto que

para este Ayuntamiento representa irá con cargo a la partida 2026.338.22609 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y plataforma de contratación del sector público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

f.- Conformará la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. Manuel Membrive Pérez, Alcalde – Presidente o Concejal en el cual delegue que actuará como Presidente de la Mesa.

- Vocales:

D. Agustín Azor Martínez, Vocal (Secretario – Interventor - Tesorero de la Corporación).

Dña. Noemí Lorenzo Cazorla, Arquitecto Municipal, pudiendo ser sustituida por D. Pedro J. Carrión Encinas Arquitecto Técnico Municipal.

Un funcionario con habilitación nacional o funcionario de administración local.

-Dña. Encarnación Pérez Castaño, funcionario auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Serón, que actuará como Secretaria de la Mesa.

4.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL CONVENIO DE PARQUES EÓLICOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

4.1. En relación con la liquidación provisional de la participación del 1,6% de la producción anual bruta (artículo 2.4. del Convenio de referencia) de la de la empresa Olivento S.L.U. con C.I.F. ****1727**, correspondiente de los Parques Eólicos propiedad de dicha empresa del año 2025.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los cuatro concejales asistentes, que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente al año 2025 según establece el artículo 2.4. del convenio de referencia

P.E. Carrascal I: 39.330,00 € (Liquidación provisional)

P.E. Carrascal II: 45.900,00 € (Liquidación provisional)

P.E. Cerradilla I: 81.195,00 € (Liquidación provisional)

P.E. Cerradilla II: 36.000,00 € (Liquidación provisional)

Segundo.- Que se remita copia de este acuerdo a dicha empresa, para que se proceda al abono de dicha liquidación en el siguiente número de cuenta: ES68 3058-0018-82-2732500020. (CAJAMAR Oficina de Serón).

5.- ESCRITOS VARIOS.

5.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente solicitud presentada, registro de entrada 68 del 19/01/2026, relativa a la prestación económica por nacimiento de un hijo/a, incluida en el Programa Ayuda a la Natalidad, en base al acuerdo de Pleno celebrado el 28/09/2023 y 20/12/2023:

<i>Solicitante</i>	<i>Menor</i>	<i>F. Nacimiento</i>
María Alejandra Mújica Mújica	Linares Mújica Lian Javier	01/01/2026

Tras el estudio de la documentación presentada y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la solicitud de prestación económica por nacimiento de hijo, relacionada en el preámbulo de este acuerdo, dado que reúne los requisitos establecidos en el Pleno celebrado el 28/09/2023 y 20/12/2023, la cual asciende a 500 € por hijo nacido, adoptado o acogido de forma permanente.

Segundo: Dar las órdenes oportunas a Secretaría Intervención para que proceda a realizar el ingreso en la cuenta bancaria facilitada al efecto por la interesada.

Tercero: Notificar este acuerdo al beneficiario y proceder a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

5.2.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente solicitud presentada, registro de entrada 3211 del 13/12/2025, relativa a la prestación económica por nacimiento de un hijo/a, incluida en el Programa Ayuda a la Natalidad, en base al acuerdo de Pleno celebrado el 28/09/2023 y 20/12/2023:

<i>Solicitante</i>	<i>Menor</i>	<i>F. Nacimiento</i>
Ismael Morales Sola	Morales Serrano Ismael	30/11/2025

Tras el estudio de la documentación presentada y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la solicitud de prestación económica por nacimiento de hijo, relacionada en el preámbulo de este acuerdo, dado que reúne los requisitos establecidos en el Pleno celebrado el 28/09/2023 y 20/12/2023, la cual asciende a 500 € por hijo nacido, adoptado o acogido de forma permanente.

Segundo: Dar las órdenes oportunas a Secretaría Intervención para que proceda a realizar el ingreso en la cuenta bancaria facilitada al efecto por la interesada.

Tercero: Notificar este acuerdo al beneficiario y proceder a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

5.3.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente solicitud presentada, registro de entrada 272 del 10/02/2025, relativa a la prestación económica por nacimiento de un hijo/a, incluida en el Programa Ayuda a la Natalidad, en base al acuerdo de Pleno celebrado el 28/09/2023 y 20/12/2023:

<i>Solicitante</i>	<i>Menor</i>	<i>F. Nacimiento</i>
Carlos Jiménez Mora	Jiménez Martínez Marina	06/02/2026

Tras el estudio de la documentación presentada y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la solicitud de prestación económica por nacimiento de hija, relacionada en el preámbulo de este acuerdo, dado que reúne los requisitos establecidos en el Pleno celebrado el 28/09/2023 y 20/12/2023, la cual asciende a 500 € por hija nacida, adoptada o acogida de forma permanente.

Segundo: Dar las órdenes oportunas a Secretaría Intervención para que proceda a realizar el ingreso en la cuenta bancaria facilitada al efecto por la interesada.

Tercero: Notificar este acuerdo a la beneficiaria y proceder a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

5.4.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Steven Johnson, con N.I.E ***3807**, registro de entrada 224 del 04/02/2026 en el que expone que tiene un vehículo con matrícula J6539O con más de 25 años de antigüedad y solicita la bonificación en el impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica (IMCVTM)

Adjunta a la solicitud permiso de circulación del vehículo J6539O, en el que consta que la fecha de matriculación es el 11/01/1991.

Tras el estudio de la documentación presentada y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder una bonificación del 100% en el IMCVTM para el vehículo con matrícula J6539O, al tener una antigüedad de 25 años, dado que la fecha de matriculación fue el 11/01/1991 y tendrá vigencia a partir del 01/01/2027; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el día 28/12/2015.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

5.5.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Antonio Miguel Sola Berruezo, con D.N.I. ***4859**, registro de entrada 161 del 02/02/2026, en

representación de la Asociación de Hermandades de Serón, en el que expone que el pasado 26/01/2025, se celebró una asamblea general de la Asociación de Hermandades y se aprobó el calendario de procesiones de la Semana Santa 2026, así como la participación de las bandas musicales en las diferentes procesiones, y solicita la colaboración económica del Ayuntamiento para el acompañamiento musical de los desfiles procesionales de la Semana Santa 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROCESIONES SEMANA SANTA 2026							
Fecha	Día	Procesión	Mayordomía	May.Santa Cruz	A.M. EL CASTILLO	UNIÓN MUSICAL	TOTAL
27/03/2026	Viernes de Dolores	Virgen de los Dolores	Santo Entierro y Virgen de los Dolores		1.500,00 €		1.500,00 €
01/04/2026	Miércoles Santo	Vía Crucis	Santa Cruz y Cristo del Consuelo	1.000,00 €			1.000,00 €
02/04/2026	Jueves Santo	Santa Cena	Dulce Nombre de Jesús de Nazaret		2.000,00 €		2.000,00 €
03/04/2026	Viernes Santo	Calvario	San Juan		2.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
03/04/2026	Viernes Santo	Santo Entierro	Santo Entierro y Virgen de los Dolores		2.000,00 €		2.000,00 €
05/04/2026	Domingo de Resurrección	Resucitado	Santa Cruz y Cristo del Consuelo		2.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
				1.000,00 €	9.500,00 €	4.000,00 €	14.500,00 €

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero .- Acceder a la colaboración económica destinada al pago de las Asociaciones musicales que participarán en la celebración de la Semana Santa 2026.

Segundo .- Dar las órdenes oportunas, para que se proceda al ingreso de dicha cantidad en la cuenta facilitada al efecto por el interesado.

Asimismo, hacer constar, que deberá presentar justificantes de los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la Semana Santa, por los conceptos subvencionados.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma por la presidencia a las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que yo, el secretario, certifico.